

CRÉDITO: 4717411293

CONCEPTO: CONTRIBUCIONES FEDERALES

IMPORTE: \$ 17,296,874.00

**NOMBRE.- LOGISTICA Y CONSTRUCCION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**

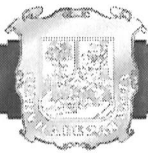
**R.F.C.- LCI9903113F1**

**DOMICILIO.- ANTIGUO CAMINO A HERMANAS S/N, C.P. 25733, COLONIA ESTANCIAS DE SAN JUAN BAUTISTA, MONCLOVA COAHUILA.**

**DOCUMENTO A NOTIFICAR: MANDAMIENTO DE EJECUCION.**

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5, 12, 13 fracción III, M V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, , X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General

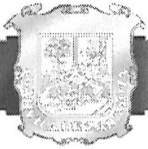


del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** En la ciudad de Monclova Coahuila, siendo las 12:30 horas del día 28 de Junio de 2019, el suscrito Lic. Ernesto Prado Arévalo en mi carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número 4717411293 del Mandamiento de Ejecución de fecha 05 de Junio de 2019, mediante el cual se pretende llevar a cabo el Embargo, toda vez que el contribuyente antes citado LOGISTICA Y CONSTRUCCION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente LOGISTICA Y CONSTRUCCION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. de acuerdo a los informes de los C.C. JUAN JOSÉ BARRERA VALDÉS y JORGE JESÚS FLORES GONZALEZ, NOTIFICADORES EJECUTORES ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN MONCLOVA, en razón de las siguientes circunstancias:

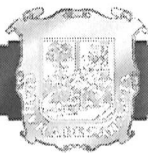
*“En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Quince horas con Quince minutos del día Dieciocho del mes de Junio del año Dos mil diecinueve, el suscrito **C. JUAN JOSE BARRERA VALDES**, con número de Empleado **85955** adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número **AGEF/0032/2019** me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Antiguo camino a Hermanas Sin Número, de la colonia Estancias de San Juan Bautista, C.P.25733 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Antiguo camino a Hermanas Sin Número, Colonia Estancias de San Juan Bautista entre Libramiento Carlos Salinas de Gortari y Calle Nueva Inglaterra; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Nave Industrial tipo bodega, fachada en color gris con franja azul,*



Coahuila  
de Zaragoza

“2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”

con caseta de vigilancia al frente color cemento, con malla ciclónica, portón metálico azul al lado derecho y con logotipo de la Empresa "RETEMSA" en la fachada domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse Eduardo Acosta (no proporcionó apellidos) quien manifestó ser guardia de seguridad de la Empresa RETEMSA y quien no se identificó argumentando no contar una identificación oficial a la mano, siendo su media filiación sexo masculino, edad 30 años aproximadamente, rostro redondo, tez morena, nariz gruesa, labios gruesos, complexión robusta, cabello corto, negro y liso, estatura aproximada de un metro y setenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/0032/2019**, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve expedida el siete de enero del dos mil diecinueve, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **LOGISTICA Y CONSTRUCCION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.** y/o su representante legal? Y sabe usted si el contribuyente **LOGISTICA Y CONSTRUCCION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.** y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en **Antiguo Camino a Hermanas S/N esta colonia Estancias de San Juan Bautista**? a lo que me respondió Si la conocí, estaba hace tiempo en este domicilio; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **LOGISTICA Y CONSTRUCCION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.** y/o su representante legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Aproximadamente hace cuatro años que ya no está en este domicilio; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **LOGISTICA Y CONSTRUCCION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.** y/o su representante legal?; a lo que me respondió: No señor, desconozco esa información; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Claro que sí, esta Empresa se llama RETEMSA Recubrimientos Técnicos de Monclova, S.A. de C.V. y me proporciona copia del RFC el cual es RFM010525H42 a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente **LOGISTICA Y CONSTRUCCION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.** y/o su representante legal?; a lo que me respondió: No señor, no tengo ningún vínculo con la anterior empresa; A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Desconozco esa



Coahuila  
de Zaragoza

“2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”

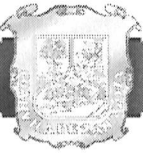
información ya que soy solo un empleado; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 190 de la calle Antiguo Camino a Hermanas, dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Nave industrial, pintada en color blanco con franja roja en la parte superior y múltiples ventanas al frente, puerta de vidrio y logotipo del nombre INFAC; en el cual me atendió una persona de nombre Manuel de Jesús ( no me proporciona apellidos) quien manifestó ser guardia de seguridad y quien no se identifica por no tener en ese momento, siendo su media filiación sexo masculino, edad 50 años aproximadamente, rostro redondo, tez morena, nariz larga, labios delgados, complexión robusta, cabello corto canoso y rizado, estatura aproximada de un metro sesenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/0032/2019**, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve expedida el siete de enero del dos mil diecinueve , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: **¿Conoce usted al Contribuyente LOGISTICA Y CONSTRUCCION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. y/o su representante legal?** Y sabe usted si el contribuyente **LOGISTICA Y CONSTRUCCION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en Antiguo Camino a Hermanas S/N esta colonia Estancias de San Juan Bautista?**; a lo que me respondió: Sé que estaba anteriormente es ese domicilio y sé que actualmente está la Empresa llamada RETEMSA, a lo que le pregunté **¿ sabe usted desde cuando el contribuyente LOGISTICA Y CONSTRUCCION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. y/o su representante legal desocupó el domicilio?**; a lo que me respondió: No recuerdo la fecha exacta pero aproximadamente más de tres años ; a lo que le pregunté: **¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente LOGISTICA Y CONSTRUCCION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V y/o su representante legal?**; a lo que me respondió: No, desconozco esa información de la que me está preguntando; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 200,





dicho inmueble se localiza al frente hacia el lado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Edificio de una planta, pintada en color melón tenue con franja café en la parte de abajo, y cuenta con una nave industrial en la parte de atrás, estacionamiento al frente y logotipo de la Empresa SPECO en color rojo; domicilio en el cual me atendió una persona llamada Osvaldo (no proporciona apellidos), quien manifestó ser guardia de la Empresa y quien no se identifica por no traer a la mano siendo su media filiación sexo masculino, edad 43 años aproximadamente, rostro delgado, tez morena, nariz delgada, labios delgados, complexión robusta, cabello corto, negro y liso, estatura aproximada de un metro setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/0032/2019**, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve expedida el siete de enero del dos mil diecinueve, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: **¿Conoce usted al Contribuyente LOGISTICA Y CONSTRUCCION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. y/o su representante legal? Y sabe usted si el contribuyente LOGISTICA Y CONSTRUCCION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en Antigo Camino a Hermanas S/N esta colonia Estancias de San Juan Bautista?**; a lo que me respondió: No la conozco, solo se que está la Empresa “RETEMSA” Recubrimientos Técnicos de Monclova; a lo que le pregunté: **¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente LOGISTICA Y CONSTRUCCION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. y/o su representante legal?**; a lo que me respondió: No, desconozco esta información; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente **LOGISTICA Y CONSTRUCCION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. y/o su representante legal**, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra ocupado por otra persona, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 02 de Septiembre del 2014, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir,



Coahuila  
de Zaragoza

**“2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”**

*dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 16 de Octubre del 2014; en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: Cuentas y depósitos bancarios que tengan a su favor el contribuyente “ LOGISTICA Y CONSTRUCCION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.” en el Sistema Financiero Mexicano, hasta por el monto del crédito fiscal mas sus accesorios legales correspondientes . No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Dieciséis horas con Cero minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”*

...

“En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Doce horas con Cero minutos del día veintisiete del mes de Junio del año Dos mil diecinueve, el suscrito **C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ**, con número de Empleado **23760** adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número **AGEF/0046/2019**, Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Antiguo camino a Hermanas Sin Numero, Colonia Estancias de San Juan Bautista, C.P. 25733 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Antiguo camino a Hermanas S/N, Colonia Estancias de San Juan Bautista entre Libramiento Carlos Salinas de Gortari y Calle Nueva Inglaterra a fin de realizar la Notificación de **Mandamiento de Ejecución** de fecha 05 de Junio de 2019 emitido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4717411293; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Nave industrial tipo bodega con fachada en color gris con una franja horizontal color azul, hay una caseta de vigilancia al frente, color gris, con malla ciclónica delimitando el terreno de la empresa con un



Coahuila  
de Zaragoza

“2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”

puerta metálica color azul al lado derecho, domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse Eduardo Acosta (no proporciona otro apellido) quien manifestó ser empleado del área de seguridad encargado del acceso hacia el interior de la Empresa y quien no ofrece en este momento identificación oficial que pueda exhibir pues la dejó en otro lugar, siendo su media filiación sexo masculino, edad aproximadamente 30 años, rostro redondo, tez morena, nariz gruesa, labios gruesos, complexión robusta, cabello corto, negro y liso estatura aproximada de un metro setenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/0046/2019**, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve expedida el siete de enero del dos mil diecinueve, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **LOGISTICA Y CONSTRUCCION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.** y/o su representante legal? Y sabe usted si el contribuyente **LOGISTICA Y CONSTRUCCION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.** y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en **Antiguo Camino a Hermanas S/N esta colonia Estancias de San Juan Bautista**?; a lo que me respondió: Si la conocí, porque es la que estaba aquí en estas instalaciones; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **LOGISTICA Y CONSTRUCCION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.** y/o su representante legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No, conozco exactamente las fechas, pero habrán de ser como unos cuatro años más o menos porque cerraron y ya después se abrió RETEMSA; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **LOGISTICA Y CONSTRUCCION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.** y/o su representante legal?; a lo que me respondió: No señor, esa información no la sé; a lo que le pregunté:¿ podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Si, tengo los datos aquí, le doy copia de la cedula, la Empresa se llama Recubrimientos Técnicos de Monclova S.A. de C.V.; a lo que le pregunté: ¿ tiene usted algún vínculo con el contribuyente **LOGISTICA Y CONSTRUCCION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.** y/o su representante legal?; a lo que me respondió: No señor, no tuve ni tengo ninguna relación con la Empresa que usted está buscando; A lo que pregunté: ¿ este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Esa información no la sé, yo solo soy el encargado del acceso de gente y vehículos al

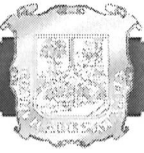


Coahuila  
de Zaragoza

“2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”

interior de la Empresa RETEMSA; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 190 de la calle Antiguo Camino a Hermanas, dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Nave industrial de color blanco con franja roja en la parte superior de la fachada, con múltiples ventanas al frente, una puerta de aluminio y vidrio y con logotipo de INFAC; en el cual me atendió una persona de nombre Manuel de Jesús (no proporcionó apellidos) quien dijo que en este momento no trae identificación oficial siendo su media filiación sexo masculino, edad aproximadamente 50 años, rostro redondo, tez morena, nariz larga y recta, labios delgados, complexión robusta, cabello corto, canoso y rizado, estatura aproximada de un metro setenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/0046/2019**, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve expedida el siete de enero del dos mil diecinueve , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **LOGISTICA Y CONSTRUCCION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.** y/o su representante legal? Y sabe usted si el contribuyente **LOGISTICA Y CONSTRUCCION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.** y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en **Antiguo Camino a Hermanas S/N esta colonia Estancias de San Juan Bautista?**; a lo que me respondió: Si señor, estaba ubicada ahí enfrente donde ahora está RETEMSA a lo que le pregunté ¿ sabe usted desde cuando el contribuyente **LOGISTICA Y CONSTRUCCION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.** y/o su representante legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: mire, no sé exactamente la fecha pero ya son más de tres años fácil, que cerró y ya luego se puso RETEMSA; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **LOGISTICA Y CONSTRUCCION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V** y/o su representante legal?; a lo que me respondió: No, señor no conozco esos datos que pregunta; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 200, dicho inmueble se localiza al frente hacia el lado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Edificio de un



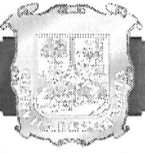


Coahuila  
de Zaragoza

“2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”

piso pintado en color melón, con una franja color café oscuro en la parte inferior con una nave industrial en parte posterior estacionamiento frontal y logotipo de Empresa SPECO; domicilio en el cual me atendió una persona dijo llamarse Osvaldo sin dar mayor información sobre sus apellidos o segundo nombre, siendo su media filiación sexo masculino, edad aproximadamente 45 años, rostro alargado, tez morena, nariz delgada y grande, labios delgados, compleción robusta delgado, cabello corto, negro y liso; estatura aproximada de un metro setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/0046/2019**, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve expedida el siete de enero del dos mil diecinueve, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **LOGISTICA Y CONSTRUCCION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V** y/o su representante legal? Y sabe usted si el contribuyente **LOGISTICA Y CONSTRUCCION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.** y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en **Antiguo Camino a Hermanas S/N esta colonia Estancias de San Juan Bautista**? a lo que me respondió: No señor, no conozco al negocio que anda buscando, nomás ubico a RETEMSA a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **LOGISTICA Y CONSTRUCCION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.** y/o su representante legal? a lo que me respondió: Como ya le dije, no conozco a ese negocio, menos cualquier otro dato sobre ella; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente **LOGISTICA Y CONSTRUCCION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.** y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra ocupado por Empresa RETEMSA, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 02 de Septiembre del 2014, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 16 de Octubre del 2014; en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el





Coahuila

“2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”

de Zaragoza

deudor tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: Cuentas y depósitos bancarios que tengan a su favor el contribuyente “ LOGISTICA Y CONSTRUCCION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.” en el Sistema Financiero Mexicano, hasta por el monto del crédito fiscal mas sus accesorios legales correspondientes . No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Doce horas con Cincuenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

**SEGUNDO.-** Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas **18 y 27 de Junio de 2019** levantadas por el **C. JUAN JOSE BARRERA VALDES** y por el **C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ** en su calidad de Notificadores-Ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Notifíquese por estrados el oficio número **4717411293** de fecha **05 de Junio de 2019**, emitido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo Administrador General de Ejecución Fiscal a nombre de **LOGISTICA Y CONSTRUCCION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, mediante el cual se pretende notificar el Embargo.

**Segundo.-** *En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fijese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.*



Coahuila  
de Zaragoza

“2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”

deudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: Cuentas y depósitos bancarios que tengan a su favor el contribuyente “ LOGISTICA Y CONSTRUCCION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.” en el Sistema Financiero Mexicano, hasta por el monto del crédito fiscal mas sus accesorios legales correspondientes . No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Doce horas con Cincuenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

**SEGUNDO.-** Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas **18 y 27 de Junio de 2019** levantadas por el **C. JUAN JOSE BARRERA VALDES** y por el **C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ** en su calidad de Notificadores-Ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

**ACUERDO:**

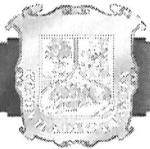
**PRIMERO.-** Notifíquese por estrados el oficio número **4717411293** de fecha **05 de Junio de 2019**, emitido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo Administrador General de Ejecución Fiscal a nombre de **LOGISTICA Y CONSTRUCCION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, mediante el cual se pretende notificar el Embargo.

**Segundo.-** En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fijese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

**ATENTAMENTE:**

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”  
EL ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL**

**LIC. ERNESTO PRADO AREVALO**



CRÉDITO: 4717411293

CONCEPTO: CONTRIBUCIONES FEDERALES

IMPORTE: \$ 17,296,874.00

**NOMBRE.- LOGISTICA Y CONSTRUCCION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**

**R.F.C.- LCI9903113F1**

**DOMICILIO.- ANTIGUO CAMINO A HERMANAS S/N, C.P. 25733, COLONIA ESTANCIAS DE SAN JUAN BAUTISTA, MONCLOVA COAHUILA.**

**DOCUMENTO A NOTIFICAR: MANDAMIENTO DE EJECUCION.**

#### ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Monclova Coahuila, siendo las 13:10 horas del día 28 de Junio de 2019, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en ubicada en Blvd. Benito Juárez 717, Colonia Roma en Frontera, Coahuila, el suscrito Ernesto Prado Arévalo en mi carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, doy cumplimiento al acuerdo de fecha 28 de Junio de 2019 emitido por la Administrador General de Ejecución Fiscal dependiente de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que se procede a  *fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de quince días hábiles consecutivos el oficio número 4717411293 de fecha 05 de Junio de 2019, emitido la Administración General de Ejecución Fiscal, a nombre de LOGISTICA Y CONSTRUCCION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de*





Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación. Conste.-

**ATENTAMENTE:**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL**

**LIC. ERNESTO PRADO AREVALO**